



Radicación: 2020018945-2-001

Fecha: 2020-02-18 21:03 Proceso: 2020018945 Anexos:  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General  
Remitente: 4.5-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Destinatario: PROSAMCOL SAS

4.5

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2020

Señor  
**SAMUEL DÍAZ ALVARADO**  
Representante legal  
**PROSAMCOL**  
[hse@prosamcol.co](mailto:hse@prosamcol.co)  
Calle 10B No 89<sup>a</sup>-04  
+57(1) 309 5030 – 411 2636  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado ANLA 2020018945-1-000 del 10 de febrero de 2020 donde consulta respecto del transporte de residuos peligrosos.

Respetado señor Díaz Alvarado:

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que mediante el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como entidad encargada de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

En lo que tiene que ver con las funciones y competencias de ANLA debe precisarse que se encuentran taxativamente establecidas en el artículo 3 del Decreto 3573 de 2011, entre otras destacamos: “1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.” y “2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.”


En este sentido, según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.2.2. Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), esta Entidad no posee competencias para conocer de los permisos y/o licencia ambiental para las actividades relacionadas con el transporte de residuos peligrosos, motivo por el cual se sugiere que remita su petición a la Autoridad Ambiental que tenga jurisdicción en el área de su interés, con el fin de que se atienda lo manifestado.



**Radicación: 2020018945-2-001**

Fecha: 2020-02-18 21:03 Proceso: 2020018945 Anexos:  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General  
Remitente: 4.5-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Destinatario: PROSAMCOL SAS

Estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de la ANLA (**Decretos 3573 de 2011 y 1076 de 2015**) a través de los siguientes medios:

| Canal              | A través de:  | Descripción  |
|--------------------|---|--|
| Página PQRS        | <a href="http://www.anla.gov.co/pqr/">www.anla.gov.co/pqr/</a>                              | Podrá diligenciar el formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias   |
| Correo             | <a href="mailto:licencias@anla.gov.co">licencias@anla.gov.co</a>                            | Toda radicación por fuera de los horarios de atención, se dará trámite al día hábil siguiente de la recepción del correo.  |
| Chat               | <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a>  | Podrá realizar consultas a través del chat virtual.  |
| VITAL              | <a href="http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/">vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/</a>  | Permite consulta de expedientes desde el año 2013 hasta la fecha.  |
| Sistema ÁGIL       | <a href="http://www.anla.gov.co/ANLA-Virtual">www.anla.gov.co/ANLA-Virtual</a>              | Permite el acceso a la información geográfica de los proyectos licenciados por ANLA.   |
| Aplicación Android | <br>ANLAPP | Disponible en la Google Play. Los requerimientos solicitados se direccionan al correo electrónico <a href="mailto:licencias@anla.gov.co">licencias@anla.gov.co</a> para su radicación y posterior trámite. |
| Línea telefónica   | Directa: 2540100 en Bogotá<br>Gratuita nacional: 018000112998                               | Desde cualquier teléfono móvil o fijo.   |
| Presencial         | Calle 37 # 8 – 40<br>en Bogotá DC   | Centro de Atención al Ciudadano – CCC.   |

En los anteriores términos, esta Autoridad queda atenta a aclarar cualquier inquietud adicional que sobre el particular surja.

Cordialmente,



**JHON COBOS TELLEZ**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --CLAUDIA JULIANA PATIÑO NIÑO (Contratista)  
Proyectó: JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA

Fecha: 18/02/2020

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

